ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Entidad contratante	Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. — Nit 900.045.268-5
Contratista	LOCATOR SECURITY S.A.S. — Nit 900.563.580-0
Objeto	Suministro e instalación de tres (3) equipos de posicionamiento global GPS con tecnología 4G y prestación del servicio de monitoreo satelital por un (1) año para los vehículos operativos de la entidad
Valor estimado	Cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y cinco pesos ($4.821.285), incluido el impuesto sobre las ventas

I. MARCO JURÍDICO Y RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

1.1. Régimen contractual de la entidad. Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. es una sociedad anónima prestadora de servicios públicos domiciliarios, con participación pública mayoritaria en su capital, que corresponde a la categoría de empresa de servicios públicos mixta definida en el numeral 14.6 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994. Conforme al artículo 31 de dicha ley, modificado por la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales prestadoras de servicios públicos domiciliarios no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la propia ley disponga otra cosa, y sus actos se rigen por el derecho privado en los términos del artículo 32. Ello no exonera a la entidad del acatamiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades ni del deber de publicidad de la actividad contractual, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La entidad presta el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Jardín y ejecuta las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos con vehículos que incluyen un camión Chevrolet NQR y dos compactadores de diecisiete (17) y veinticinco (25) yardas cúbicas. El artículo 2.3.2.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, impone a las personas prestadoras del servicio público de aseo el deber de establecer las macrorrutas y microrrutas que debe seguir cada uno de los vehículos recolectores, obligación cuyo cumplimiento debe ser verificable por la empresa y demostrable ante los usuarios y las autoridades de inspección, vigilancia y control.

La entidad no dispone actualmente de un mecanismo tecnológico que permita conocer en tiempo real la ubicación de los vehículos, ni reconstruir de manera objetiva los recorridos, horarios, detenciones y desviaciones frente a las microrrutas establecidas. Esta carencia limita el control operativo de la prestación, dificulta la atención documentada de peticiones, quejas y reclamos por fallas en la recolección, impide controlar el uso de los vehículos y el consumo de combustible, y debilita la custodia de bienes afectos al servicio, que integra el deber de gestión fiscal eficiente.

La entidad no cuenta con equipos, plataforma ni conectividad propia para suplir esta necesidad, y su desarrollo interno no resulta técnica ni económicamente razonable frente al tamaño de la flota, por lo que la adquisición de dispositivos instalados con servicio anual de monitoreo prestado por un proveedor especializado constituye la alternativa idónea y proporcional.

III. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS

3.1. Objeto. Suministro e instalación de tres (3) equipos de posicionamiento global GPS con tecnología 4G y prestación del servicio de monitoreo satelital por un (1) año para los vehículos operativos de la entidad.

3.2. Especificaciones técnicas y alcance. Los bienes y servicios objeto del contrato son los siguientes, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista el 2 de septiembre de 2026:

No.	BIEN O SERVICIO	CANT.	ALCANCE Y CONDICIONES MÍNIMAS
1	Equipo GPS con tecnología 4G instalado	3	Suministro e instalación de un dispositivo de rastreo satelital con conectividad de cuarta generación en cada uno de los vehículos: un camión Chevrolet NQR, un compactador de 17 yardas y un compactador de 25 yardas. Garantía de los equipos por el término de un (1) año.
2	Anualidad del servicio de monitoreo	3	Servicio de monitoreo satelital continuo por doce (12) meses para cada vehículo, con acceso de la entidad a la consulta de la ubicación en tiempo real y de los recorridos efectuados.
3	Desplazamiento y viáticos	1	Traslado del personal técnico del contratista al municipio de Jardín, Antioquia, para la instalación y activación de los equipos.

3.3. Condiciones de ejecución. La instalación se efectuará por personal técnico calificado, sin afectar los sistemas eléctricos ni las condiciones de garantía de fábrica de los vehículos, y se documentará en acta suscrita con el supervisor que identifique la placa de cada vehículo y el serial de cada equipo. El contratista brindará inducción al personal designado y soporte técnico

durante el plazo. Los equipos serán de propiedad de la entidad una vez instalados y pagados. La información de ubicación generada pertenece a la entidad; el contratista la tratará con carácter reservado y en calidad de encargado del tratamiento, conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en cuanto comprende datos asociados al personal operativo que conduce los vehículos.

3.4. Autorizaciones, permisos y licencias. No se identifica licencia o permiso especial para la ejecución del objeto. La verificación comprende la capacidad jurídica del contratista, la correspondencia entre el objeto contratado y su objeto social y la ficha técnica de los equipos ofrecidos.

3.5. Obligaciones del contratista. Son obligaciones esenciales del contratista: Instalar y activar los tres equipos dentro del término señalado; mantener el servicio de monitoreo sin interrupción durante doce (12) meses; atender la garantía de los equipos mediante reparación o reposición sin costo; guardar reserva sobre la información; y acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

3.6. Plazo y lugar de ejecución. Doce (12) meses contados a partir del acta de instalación y activación de los equipos, la cual deberá suscribirse dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Modalidad y fundamento. Contratación directa, por razón de la cuantía del contrato. El fundamento radica en el manual interno de contratación de la entidad y en el régimen de derecho privado que gobierna su actividad contractual conforme al artículo 31 de la Ley 142 de 1994. El valor del contrato se sitúa dentro del rango que el manual somete a contratación directa, sin perjuicio del deber de verificación objetiva de las condiciones del proveedor y del deber de publicidad.

4.2. Constancia de verificación. La entidad verificará las condiciones del contratista mediante los siguientes documentos, que harán parte del expediente contractual:

No.	REQUISITO VERIFICADO	DOCUMENTO SOPORTE
1	Existencia, representación legal y objeto social	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del contratista, con objeto social comprensivo de la comercialización, instalación y monitoreo de dispositivos de rastreo satelital
2	Idoneidad técnica	Ficha técnica de los equipos GPS 4G ofrecidos y descripción del servicio de monitoreo
3	Capacidad tributaria	Registro Único Tributario
4	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas del contratista y de su representante legal, y declaración juramentada

No.	REQUISITO VERIFICADO	DOCUMENTO SOPORTE
		incorporada al contrato
5	Seguridad social y parafiscales	Certificación de cumplimiento de aportes suscrita por el revisor fiscal o el representante legal
6	Condiciones económicas	Propuesta económica del 2 de septiembre de 2026, suscrita por el gerente Cristhian Andrés Lopera Barrientos

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Metodología de estimación. El valor se determinó a partir de la propuesta económica presentada por el contratista, desagregada por equipos, anualidad de monitoreo y desplazamiento, cuyos precios se expresan sin impuesto sobre las ventas, por lo que este se liquida a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%) sobre la totalidad de los conceptos:

CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipos GPS tecnología 4G instalados	3	$547.500	$1.642.500
Anualidad servicio de monitoreo	3	$657.000	$1.971.000
Desplazamiento y viáticos a Jardín, Antioquia	1	$438.000	$438.000
Subtotal antes de impuesto			$4.051.500
Impuesto sobre las ventas (19%)			$769.785
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$4.821.285**

El valor total del contrato asciende a la suma de cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y cinco mil pesos ($ 4.821.285), que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista y el desplazamiento al municipio.

5.2. Forma de pago. Pago único por el cien por ciento (100%) del valor, previa presentación de la factura electrónica, del acta de instalación y activación de los tres equipos, de la certificación de cumplimiento del supervisor y de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Por cuanto el pago comprende la anualidad de monitoreo que se presta con posterioridad, el contrato estipulará la obligación del contratista de reintegrar la proporción no ejecutada en caso de interrupción del servicio o de terminación anticipada. El pago se atiende con cargo a la vigencia fiscal 2026.

5.3. Régimen tributario. Sobre el pago se practicarán las retenciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Nacional y a la normativa tributaria del municipio de Jardín vigentes al momento del pago.

VIII. GARANTÍAS

Bajo el régimen de derecho privado la exigencia de garantías no es obligatoria y depende del análisis de riesgo. Teniendo en cuenta el valor, la forma de pago y la solvencia del contratista, no se exigirá garantía alguna.

IX. INDICACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

El procedimiento no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno, por cuanto la entidad no figura en las listas de entidades cubiertas de los capítulos de contratación pública de los acuerdos vigentes y el valor del contrato es inferior a los umbrales de cobertura.

X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SUPERVISIÓN Y PUBLICIDAD

10.1. Disponibilidad presupuestal. La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 267 del 15 de septiembre de 2026, por valor de cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y cinco pesos ($4.821.285), con cargo al rubro 2.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de Software, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026. El registro presupuestal constituye requisito de ejecución.

10.2. Supervisión. La supervisión estará a cargo de la gerencia de la entidad, a quien corresponde verificar la instalación y activación de los equipos, suscribir el acta respectiva, expedir la certificación de cumplimiento requerida para el pago, verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, hacer seguimiento a la continuidad del servicio de monitoreo durante el plazo y requerir al contratista frente a incumplimientos.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS.
Gerente Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tratándose de contratación directa por razón de la cuantía, no se aplican factores de ponderación. Operan como requisitos de cumplimiento obligatorio los criterios de verificación del numeral 4.2, cuyo incumplimiento impide la celebración del contrato, junto con la razonabilidad del precio frente a las condiciones ordinarias del mercado para bienes y servicios de igual naturaleza.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La valoración es cualitativa, con niveles bajo, medio y alto, resultado de la conjugación de probabilidad e impacto.

No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASE	PROB.	IMP.	NIVEL	ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO
1	Interrupción o falla del servicio de monitoreo o de los equipos durante la anualidad pagada anticipadamente	Operat.	Media	Alto	ALTO	Contratista. Preventiva: garantía de cumplimiento y garantía comercial de equipos. Correctiva: reposición sin costo y reintegro proporcional del valor no ejecutado
2	Daños en el sistema eléctrico o en la garantía de fábrica de los vehículos por instalación deficiente	Operat.	Baja	Alto	MEDIO	Contratista. Preventiva: personal calificado y acta de instalación. Correctiva: reparación a su cargo e indemnidad
3	Cobertura insuficiente de red móvil 4G en sectores de las microrrutas	Técnico	Media	Medio	MEDIO	Compartido. Preventiva: verificación de cobertura previa a la instalación e información escrita de sus limitaciones
4	Tratamiento indebido de datos de ubicación asociados al personal operativo	Legal	Baja	Alto	MEDIO	Compartido. Preventiva: cláusula de reserva y encargo del tratamiento conforme a la Ley 1581 de 2012; información previa a los trabajadores
5	Cambio de la persona prestadora del servicio durante el plazo, por la transición institucional autorizada por el Acuerdo Municipal No. 02 de 2026	Legal	Media	Medio	MEDIO	Contratante. Preventiva: cláusula que autorice la cesión del contrato y la transferencia de los equipos a quien asuma la operación, sin costo adicional
6	Insuficiencia o inoportunidad de la apropiación presupuestal	Presup.	Baja	Alto	MEDIO	Contratante. Preventiva: disponibilidad presupuestal previa y registro presupuestal como requisito de ejecución
7	Riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción	LA/FT	Baja	Alto	MEDIO	Compartido. Preventiva: consulta en listas restrictivas y declaración contractual. Correctiva: terminación inmediata

LOCATOR SECURITY
Control Satelital Vehicular

Medellín, septiembre 14 de 2026

Señores
Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P.
Atn.: Sra. Astrid Quintero
Jardín-Antioquia

Asunto: Propuesta económica

Cordial Saludo,

LOCATOR SECURITY S.A.S desea presentar y poner a su disposición la siguiente cotización de equipos GPS, instalación y servicio de monitoreo para su requerimiento de instalación en 3 vehículos: 1 camión Chevrolet NQR y 2 compactadores de 17 y 25 yardas:

Concepto	Precio	Cantidad	Total
Equipos GPS tecnología 4G instalado	$ 547.500	3	$ 1.642.500
Anualidad servicio de monitoreo	$ 657.000	3	$ 1.971.000
Desplazamiento y viáticos Jardín, Ant.	$ 438.000	1	$ 438.000
Total			**$ 4.051.500**

Nota: * Los precios no incluyen IVA
* Los equipos tienen garantía de un año

Atentamente,

LOCATOR SECURITY
Control Satelital y Alarmas
Nit:900.563.580-0

Cristhian Andrés Lopera Barrientos
Gerente Locator Security S.A.S
Cel: 3104687879